

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

Qué, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, *“La Aeronáutica Civil (Aerocivil), es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente (...)”*.

Qué, la Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

Qué, de esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales.

Qué, de acuerdo con los acercamientos realizados con el Ejército Nacional y la presencia de sus batallones en las regiones donde se ubican los aeródromos, para que esto garantizara la disponibilidad de la mano de obra y maquinaria para la materialización del proyecto, además, de la revisión de los componentes de trámite de adquisiciones prediales y licencias ambientales, aunado a la disponibilidad de recursos fueron los factores causales para que la Aeronáutica Civil contemplara la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos durante las vigencias 2023-2024 y 2025. La Aeronáutica Civil tiene contemplado la intervención inicialmente de seis (6) aeródromos (Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera, Magüí Payán) durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, mediante el desarrollo de las actividades de mejoramiento lado aire las cuales se desarrollarán bajo diferentes esquemas de ejecución.

Qué, la Aeronáutica Civil, para lograr el cumplimiento de las metas planteadas, suscribió con el Ministerio de Defensa a través de la Central Administrativa y Contable (CENAC de Ingenieros), el Convenio Interadministrativo 23001315 H3 de 2023, el cual tiene por objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE AEROCIVIL Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS A TRAVÉS DEL COING Y SUS UNIDADES DESIGNADAS, PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR AEROCIVIL”*.

Qué, debido a las condiciones particulares de las zonas a intervenir, como lo son la ubicación geográfica, el difícil acceso, limitados medios, poca disponibilidad de materiales en los municipios de los aeródromos a intervenir, el Ejército Nacional exige un operador logístico principalmente para el suministro y transporte de materiales a los sitios de obra en donde el Ejército Nacional pone a disposición la maquinaria y mano de obra calificada y no calificada con la capacidad para el desarrollo de las obras.

Qué, en aras de garantizarle al Ejército Nacional el suministro y transporte de los componentes del plan de compras, la interventoría a los trabajos realizados, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, se requiere de una Entidad con vasta experiencia para realizar lo anterior, en este caso para el proyecto del

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el Lado Aire de los aeródromos priorizados como son: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Qué, el artículo 9 del Decreto 1962 de 2023 transforma a la "Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial", en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A., siendo una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Rama Ejecutiva del orden nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual está facultada con capacidad técnica y cuenta con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de proyectos en estas regiones ubicadas en sitios distantes de la geografía nacional.

Qué, aunado a lo anterior, la empresa cuenta con un sistema contractual que permite una contratación más ágil la cual se engrana con las necesidades y el tiempo de ejecución de las obras a realizar por parte del Ejército Nacional, de tal manera que se dé la sinergia de esfuerzos entre el Ejército Nacional, Operador Logístico y Aerocivil.

Qué, según lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos, el objeto principal de ENTERRITORIO S.A. "La Sociedad tendrá como objeto social principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo."

En el numeral 1 del artículo 5 de los Estatutos de ENTERRITORIO S.A. se indicó que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, la siguiente función: "Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales".

Qué, dado lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ENTerritorio (ahora ENTERRITORIO S.A.) y la Aerocivil, el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Nomenclatura Aerocivil), cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL."

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 1287.

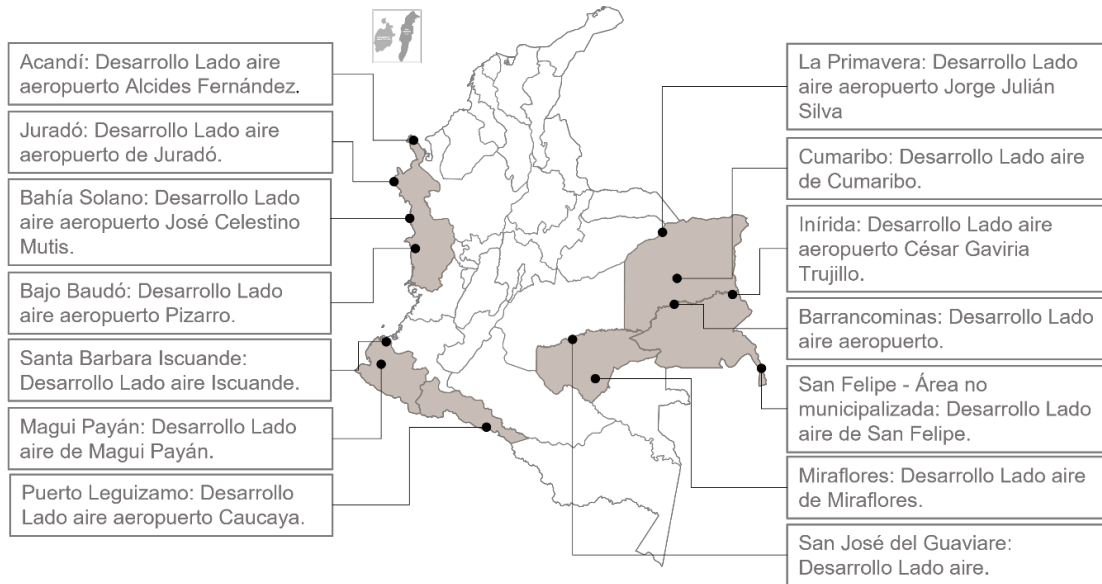
1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Aeronáutica Civil, en desarrollo del programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES) y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito lograr un país socialmente conectado, desarrollado de manera permanente, sostenible y adecuado, bajo una Política Pública que articule los servicios prestados en las regiones con la infraestructura disponible, a través de un trabajo mancomunado (Estado – Aeronáutica Civil – Territorio), que aporte a la convergencia social - regional, de manera que se reduzcan las brechas socioeconómicas entre las regiones apartadas del país.

De esta manera, la Aeronáutica Civil tiene proyectado realizar la intervención del lado aire, en la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas y cerramientos de 14 aeródromos priorizados, ubicados en diferentes regiones del país y que son propiedad de entes territoriales, así:

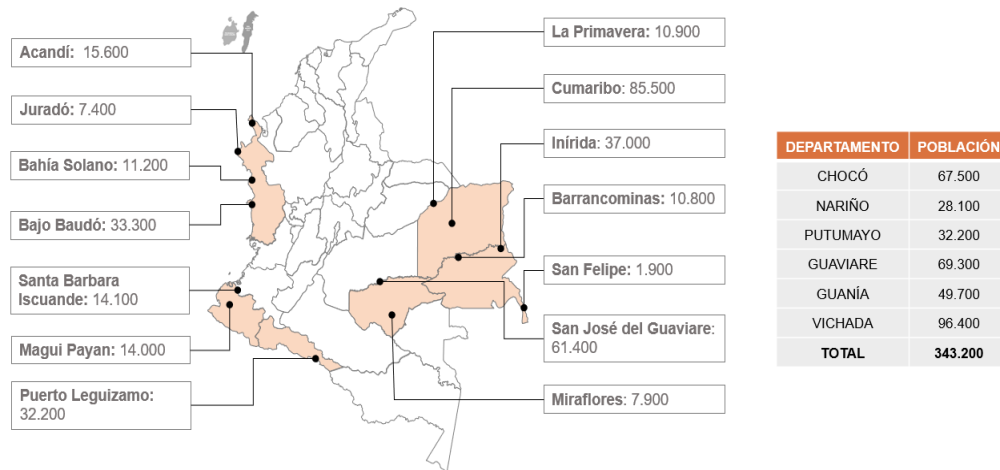
Relación de los 14 aeródromos:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



Fuente: Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

Con la intervención de estos aeródromos se está beneficiando una población aproximada de 343.200 personas, así:



Fuente: Oficina Gestión de Proyectos AEROCIVIL

Como se evidencia en la imagen anterior, la ubicación geográfica de los 14 aeródromos presentados tiene características particulares (geografía, zonas inexploradas, relieve montañoso, riesgo de seguridad, entre otros), que dificultan el acceso de materiales y la ejecución de la obra civil. Adicionalmente, los mencionados aeródromos presentan múltiples deficiencias en su infraestructura y servicio, la mayoría sin contar con los requisitos, geometría y condiciones, lo cual supone un peligro constante para quienes utilizan y operan sus instalaciones. Estas condiciones hacen necesario que la Aeronáutica Civil realice acciones prioritarias para la adecuada ejecución de estos proyectos.

Aerocivil y ENTERRITORIO S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil), cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA EL

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DE AERÓDROMOS PRIORIZADOS POR LA AEROCIVIL.”, en aras de garantizarle al Ejército Nacional la operación logística integral de los componentes del plan de compras, **la interventoría a las actividades realizadas**, los trámites y gestiones para el desarrollo de las obras y la gerencia integral del proyecto, en este caso para el proyecto del mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en el lado aire de los aeródromos priorizados: Bahía Solano, Bajo Baudó, Barrancominas, Cumaribo, La Primavera y Magüí Payán.

Teniendo en cuenta lo consignado en los antecedentes y en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE AL OBJETO del Contrato Interadministrativo No. 223007 suscrito entre ENTERRITORIO S.A. y la Aerocivil:

*“Realizar las acciones necesarias para adelantar la contratación que permita proveer y materializar los componentes suministro, proveeduría y transporte, **interventorías** y operación de la planta de asfalto, requerida para la ejecución del proyecto de mejoramiento de infraestructura lado aire tales como, pistas, plataformas, calles de rodaje, franjas de seguridad, drenajes, cerramiento y obras complementarias de los aeropuertos priorizados en el marco del programa de Aeropuertos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES).”* (Negrilla fuera de texto)

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”*.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTERRITORIO S.A., está interesada en contratar la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE DEL AERÓDROMO DE BAHÍA SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, PRIORIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES)”*.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dando cumplimiento a las obligaciones enmarcadas dentro del Contrato Interadministrativo No. 223007, ENTERRITORIO S.A. debe adelantar los tramites precontractuales y contractuales a que haya lugar, para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica, social, y de operación logística, para el mejoramiento de infraestructura del aeródromo de Bahía Solano en el departamento de Chocó, priorizado en el marco del programa de AEROPUERTOS PARA SERVICIOS AÉREOS ESENCIALES (ASAES):

Aeropuerto José Celestino Mutis de Bahía Solano, Chocó

El Aeropuerto José Celestino Mutis (IATA: BSC, OACI: SKBS), se ubica al sur del municipio de Bahía Solano región occidental del departamento de Chocó, a una distancia de 3 km de la cabecera municipal, sobre la vía que conduce al corregimiento de playa El Almejal. La mayoría de las aeronaves que operan habitualmente en el aeródromo son aeronaves de clave A o B dentro de los cuales se encuentran el Cessna 206 y Let - 410.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

AERÓDROMO DE BAHIA SOLANO CHOCÓ	
Datos Generales del Aeródromo	
Coordenadas Aeródromo	6°12'11.20" N - 77°23'41.90" O
Número de Operaciones (Año)	7420
Movimiento de pasajeros (Año)	73093
Movimiento de Carga	1331 ton
Tipo de Operaciones	Comercial /Militar
Propietario	Municipio de Bahía Solano
Explotador	Municipio de Bahía Solano
Estado Actual del Aeródromo	
Clave de Referencia	2C
Tipo de pavimento	Pavimento flexible
Dimensiones de pista	1200 x 18 m
Dimensión de Franja	1320 x 80 m terreno natural
Calle de Rodaje	A 1081 m2 B: 1036 m2 pavimento flexible
Plataforma	6000 m2 pavimento flexible
Estado Reformado del Aeródromo	
Clave de Referencia	2C
Tipo de pavimento	Flexible
Dimensiones de pista	1200 m x 23 m
Dimensión de Franja	1320m x 80 m terreno natural nivelación y conformación y terminado en material vegetal
Calle de Rodaje	A:1236 M2 B: 1347 M2 pavimento flexible
Plataforma	9693 m2 pavimento flexible

Nota: El alcance descrito puede tener modificaciones, las cuales no generarán mayores costos para la Interventoría, salvo que haya la necesidad de ampliar el plazo contractual, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en 10. FORMA DE PAGO.

Los lineamientos, montos y proveedores, serán definidos conforme a las órdenes de servicio de operación logística que serán objeto de esta interventoría y serán entregados por el supervisor de ENTERRITORIO S.A..

La interventoría deberá ejercer seguimiento y control sobre las ordenes de servicio y contratos de operación logística integral en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223007, así como de las actividades de mejoramiento que se realicen en virtud de las obligaciones emanadas del Convenio Interadministrativo No. 23001315 H3 de 2023 celebrado entre la Aerocivil y el Ejército, para el aeródromo de Bahía Solano en el departamento de Chocó, y que son necesarios para el desarrollo de las intervenciones.

Nota 1: Las ordenes de servicio y contratos objeto de la interventoría requeridas para la ejecución de las intervenciones podrían ser objeto de modificación dependiendo de los resultados del Plan de Necesidades revisado y aprobado por la Aerocivil, así como de las necesidades y requerimientos que se presenten durante la ejecución de las obras e impliquen nuevas contrataciones. La Interventoría deberá realizar seguimiento y control también a estas modificaciones y nuevas órdenes de servicio y contratos, sin que estos generen costos adicionales para la Entidad.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota 2: La interventoría deberá conocer los documentos de Términos y Condiciones y demás documentos definitivos de cada una de las ordenes de servicio y contratos objeto de interventoría, con el propósito que conozcan y garanticen el cumplimiento de las condiciones de estos a través del seguimiento y control de las obligaciones derivadas.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Corresponderá al Interventor controlar, exigir y vigilar el mejoramiento de infraestructura lado aire del aeródromo de Bahía Solano en el departamento de Chocó, así como la vigilancia de la operación logística integral requerida para garantizar la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades técnicas y logísticas durante el desarrollo del proyecto y aquellos que suplan las necesidades de instalación y campamento del Ejecutor.

Para el manejo técnico, administrativo, financiero, de control ambiental, jurídico, social, y de operación logística de las ordenes de servicio suscritas para la ejecución del proyecto, aplicará la organización, procedimientos y metodología de ENTERRITORIO S.A. referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución, entrega y liquidación de los contratos de acuerdo con el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

El Interventor desempeñará sus funciones de acuerdo con lo previsto en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A., o en aquel que se encuentre vigente, los Términos y Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, y las Ordenes de Servicios suscritas.

Por lo anterior, el alcance de intervención técnico, administrativo, financiero, de control ambiental, jurídico, social, y de operación logística es el siguiente:

Seguimiento Técnico: Hacer seguimiento a la programación de obra, cumplimiento de las especificaciones técnicas y constructivas de los frentes de obra, y a la operación logística requerida para garantizar la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para ejecutar las actividades de mejoramiento de infraestructura lado aire del aeródromo de Bahía Solano en el departamento de Chocó.

La Interventoría deberá revisar y aprobar el Plan de Suministros y el Plan de Intervención presentado por el Ejecutor, y presentará las observaciones que considere necesarias dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de su contrato. El Plan de Intervención deberá contar con un cronograma de obra, el cual debe incluir como mínimo la infraestructura de pistas, calles de rodaje, plataformas, franjas, drenajes, cerramientos y obras complementarias, entre otras, el cual no deberá superar el plazo establecido. Para el Plan de Suministros, deberá analizar el Plan de Necesidades presentado por el Ejecutor, revisará las cantidades de acuerdo con los Estudios y Diseños y las Especificaciones Técnicas y presentará las observaciones a lugar, y por último, verificar que el Plan de Suministros sea el adecuado de acuerdo con el Plan de Intervención, y corresponda con las cantidades efectivamente necesarias.

Una vez aprobados los documentos anteriormente mencionados, la Interventoría deberá elaborar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, un Plan de Operación Logística Integral el cual deberá ser remitido a la Supervisión designada por ENTERRITORIO S.A., y deberá contar con la respectiva aprobación por parte de Aerocivil. El Plan de Operación Logística Integral deberá contar como mínimo con un cronograma detallado de los procesos de solicitud de los bienes y

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

servicios, rutas definidas para la entrega, tiempos establecidos para el cumplimiento de estas, sitios de acopio y almacenamiento, y sitios de entrega y demás información requerida de conformidad con el bien y servicio a requerir.

La Interventoría verificará que se optimicen los frentes de trabajo, cumpliendo los principios de eficiencia y eficacia. La Interventoría deberá realizar y presentar a la supervisión designada por ENTERRITORIO S.A., dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de su contrato, un Plan de Calidad y un Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional – SST para cada frente de obra, y realizar el respectivo seguimiento, implementación y verificación del cumplimiento de los mismos.

La Interventoría deberá revisar condiciones técnicas del área de ejecución previo al inicio de obras, con el fin de verificar posibles situaciones que se deban atender por parte del Ejecutor e Interventoría para la ejecución de las mismas. Deberá verificar condiciones asociadas a la topografía, tales como referencias, y emitir concepto técnico del estado de dichas referencias topográficas. Dado el caso, deberá ajustar la topografía del área y los puntos de referencia topográficos en enlace con el Ejecutor, para la correcta ejecución de las obras.

Durante el plazo de ejecución del contrato, realizará seguimiento al cumplimiento de las fechas previstas dentro del cronograma aprobado, recomendará ajustes al cronograma presentado cuando haya lugar a ello, y conceptuará cualquier cambio sobre el mismo. El seguimiento del cronograma de ejecución permitirá verificar que las obras y que las ordenes de servicio de operación logística integral se ejecuten dentro de los términos previstos, así como determinar la necesidad de solicitar prórrogas, modificaciones o la suspensión de los mismos, en el evento de requerirse.

La interventoría debe realizar, con la periodicidad que establezca ENTERRITORIO S.A., visitas de campo, revisión de elementos y/o documentos, reuniones de seguimiento, consultas entre los beneficiarios y/o demás actores involucrados en la ejecución de las obras y los contratos de suministros, proveeduría, transporte, servicios y logística, entre otros mecanismos que considere pertinentes. La interventoría deberá verificar cantidades y especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el documento términos y condiciones, que den lugar a la contratación.

La interventoría deberá cumplir con lo estipulado en el M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría, y con lo consignado en los documentos y/o anexos técnicos del presente proceso.

Seguimiento Administrativo: El Interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa de la ejecución de las obras y el seguimiento de las ordenes de servicio de operación logística integral objeto de esta interventoría, que pudieran implicar interacción con el ejecutor y/o ENTERRITORIO S.A. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estos incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Del mismo modo, la Interventoría estará en la obligación de conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones. Para ello revisará y estudiará el contenido de su contrato, del Convenio Interadministrativo No. 23001315 H3 de 2023, del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023, de todas las ordenes de servicio a las que deba realizar interventoría, así como a cada una de las propuestas de estos, los documentos de sus procesos de contratación, el proyecto, Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A. Si existiesen a su criterio dudas o vacíos en la información, la interventoría solicitará a ENTERRITORIO S.A., a través del supervisor, las aclaraciones necesarias y pertinentes.

Direccionar, recibir, atender y dar seguimiento a las PQRS que se generen, remitiendo respuestas oportunas y efectivas en los tiempos establecidos, y dando cierres de las mismas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Seguimiento de Control Presupuestal: El Interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo con la necesidad real y en acatamiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, la cual implica tomar las decisiones que eviten costos extra, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios. En el seguimiento a la ejecución financiera de las ordenes de servicio de operación logística integral, deberá velar porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de su celebración, así como lo descrito en los estudios de mercado realizados por los contratistas de dichas ordenes de servicio. La Interventoría revisará y aprobará los estudios de mercado, y las solicitudes de pago formuladas por el contratista o los contratistas bajo control y vigilancia y llevará un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato o los contratos

- Balance presupuestal del contrato. La Interventoría debe calcular los ajustes de los precios no previstos de los contratos objeto de control y seguimiento de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales (cuando aplique). Verificará y controlará el balance de ejecución de estos contratos, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los objetos dentro de los presupuestos asignados para cada uno de los contratos objeto de la interventoría y efectuará la revisión del balance presupuestal de ejecución de los contratos para efectos de la liquidación de estos.

Seguimiento Social: La interventoría deberá cumplir las siguientes funciones:

- 1) Deberá, suscribir con el Ejecutor y propietarios de inmuebles o predios del área de influencia al aeródromo, las actas de vecindad a que hubiere lugar para la verificación del estado de estas, antes de dar inicio a la obra, durante y terminada la ejecución de la misma para determinar nivel de afectación, complementando estas actas con descripciones completas y registro fotográfico de cada una de las visitas y/o actividades realizadas por el interventor (Registros de verificación impresos, en archivo magnético, fotográfico, audiovisual, entre otros).
- 2) Identificar oportunamente posibles dificultades reportadas por la comunidad en la ejecución de las obras y en la obtención de los productos esperados, reportando periódicamente esta información a través de comunicación al Municipio y al Ejecutor, para dar respuesta oportuna y cumplir a satisfacción con la atención a las comunidades.
- 3) Liderar los procesos de socialización con la comunidad cuando se tengan en consideración posibles modificaciones en la ejecución del proyecto por diferentes factores.
- 4) Realizar seguimiento a las observaciones expuestas por la Comunidad ante posibles modificaciones o situaciones que pueden presentarse dentro de la ejecución del proyecto (Informes de avances previendo dificultades en la ejecución física de la ejecución del proyecto).
- 5) La interventoría deberá reportar a ENTERRITORIO S.A. la contratación local de mujeres, jóvenes, madres cabezas de familia, víctimas o cualquier sujeto de protección. (Deberá incluir certificados de residencia, víctimas o según corresponda).

Seguimiento Ambiental: La Interventoría verificará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA y demás instrumentos para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

Asimismo, es imperativo dar cumplimiento a los lineamientos y responsabilidades establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A., además de las relacionadas a continuación:

- Diligenciar y presentar los documentos y controles que hacen parte de los Requerimientos Preliminares del Plan de Gestión Integral - PGIO

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Elaborar e implementar el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo integral.
- Prevenir la generación de impactos ambientales dando cumplimiento a las medidas de mitigación contenidas en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presente en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Trabajar en conjunto con el Ejército Nacional para garantizar la adecuada implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Velar por el cumplimiento de las normas y/o procedimientos establecidos en materia ambiental.
- Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad.
- Identificar las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y enfatizar el manejo adecuado de estas áreas.
- Evaluar los procedimientos constructivos y/o medidas de manejo ambiental propuestos por el ejecutor del proyecto, los cuales implicarían cambios respecto a lo establecido en el Plan de Aplicación
- Brindar respaldo al proyecto en sus interacciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Gestionar las solicitudes de información, coordinar las visitas de inspección y participar en todas las actividades programadas por las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Llevar a cabo una evaluación continua a lo largo del proyecto y presentar informes periódicos sobre los progresos y resultados en la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Realizar un seguimiento y control efectivo de las medidas de los componentes de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar e informar las zonas de disposición temporal de RCD y/o de escombros y material sobrante que no puede ser aprovechado. De igual manera, deberá realizar los respectivos trámites para la disposición final de escombros y material sobrante RCD.
- Realizar y presentar a la autoridad ambiental competente el Plan de Gestión Ambiental de RCD dentro de los términos correspondientes acorde a la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento al cumplimiento ambiental por parte de los operadores logísticos seleccionados para ejecutar las órdenes de servicio que garantizan la disponibilidad de los insumos requeridos para la ejecución de los proyectos, alineados con los programas presentes en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Revisar y realizar el seguimiento al Plan de Seguridad Operacional aprobado por la Aerocivil, y presentar los ajustes que considere necesarios de acuerdo a las actividades programadas en cada frente de obra.
- Identificar y plantear diferentes acciones a ejecutar de prevención, mitigación y corrección de los efectos contaminantes provenientes de las emisiones de gases, partículas y ruido ambiental emitidas por la planta de asfalto.
- Cumplir y presentar a la autoridad ambiental competente la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para la planta de asfalto dentro de los requisitos correspondientes acorde a la normatividad vigente.
- Prevenir y controlar la emisión temporal de gases.

En el evento de presentarse impactos ambientales y sociales no previstos en el Plan de Gestión Integral de Obra, la interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a gestionar (prevenir, mitigar, compensar, corregir), y a su vez, debe socializar y verificar la ejecución de las mismas por parte del Ejército Nacional.

Seguimiento Jurídico: La Interventoría deberá controlar que el contratista o los contratistas bajo supervisión cumplan con las obligaciones relacionadas con los aportes al sistema de Seguridad Social, salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al SENA. También verificar la naturaleza de los contratos u ordenes de servicio celebradas, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

las autoridades competentes, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas (licencias de excavación, conexiones a servicios públicos, trámites ante entidades de servicios públicos, entre otros).

La ejecución de las actividades constructivas iniciará una vez se cuente con todas y cada una de las licencias y permisos ambientales a que haya lugar según la consultoría de los estudios y diseños, el Plan de Adaptación de La Guía Ambiental – PAGA y el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO aprobado, para ello, la interventoría mediante informe escrito remitido a la supervisión de ENTERRITORIO S.A. indicará que el proyecto cumple con dichos avales.

Durante la ejecución de los trabajos descritos, la Interventoría debería solicitar al Ejecutor o los contratistas bajo su control y vigilancia informes de avance del programa de trabajo, semanal y mensual o cuando así lo requiera la Interventoría. Esta deberá revisar y aprobar el informe final de los contratos de obra, el cual debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión en la implantación del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

El Interventor, realizará entrega de informes de seguimiento semanal, mensual y final en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, así: El Informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en las Reglas de Participación y/o en el contrato. Para aquellos contratos que inicien en la segunda quincena, el primer informe mensual deberá presentarse al Supervisor del Contrato con corte al último día del segundo mes e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior. Los informes deberán presentarse de acuerdo a lo consignado en los capítulos 24. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS y 25. DOCUMENTOS SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS del M-GG-02 Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A.

Seguimiento a la Operación Logística: El Interventor deberá realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación de las ordenes de servicio de operación logística integral con el fin de garantizar la disponibilidad de los distintos bienes y servicios requeridos para la correcta ejecución de las intervenciones objeto de esta interventoría. Dentro de las actividades a realizar se definen entre otras las siguientes:

- 1) Revisar, verificar y aprobar los Estudios de Precios de Mercado presentados por los Operadores Logísticos, que surjan de las diferentes solicitudes de bienes y servicios requeridos de acuerdo con los Lineamientos de Estudios de Precios de Mercado anexos a los procesos contractuales de las Ordenes de Servicios y Contratos objeto de la Interventoría.
- 2) Realizar seguimiento al estado de la expedición de las Ordenes de Servicio y Contratos.
- 3) Realizar seguimiento a la ejecución de las Ordenes de Servicio y Contratos expedidos.
- 4) Verificar las rutas definidas para la entrega por parte de los Operadores Logísticos, de los bienes y servicios requeridos.
- 5) Velar por el cumplimiento de las entregas de los bienes y servicios requeridos en las fechas programadas por el ejecutor, en concordancia con el Plan de Suministros y Plan de Intervención remitidos por Ejército Nacional.
- 6) Verificar que los bienes y servicios entregados cumplan con las condiciones requeridas de calidad y cantidad, y que las entregas se encuentren en concordancia con lo establecido en el Instrumento Comercial Marco de ENTERRITORIO S.A. y en los Anexos Técnicos de los contratos.

El Interventor deberá llevar control del inventario entregado al ejecutor, y deberá remitir mensualmente al Supervisor designado por ENTERRITORIO S.A. todas las remisiones de las entregas efectivamente realizadas.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTRACTUAL

Seguimiento Técnico: En relación a los permisos de construcción, la Aerocivil da a conocer las Resoluciones mediante las cuales se conceden los permisos de construcción del aeródromo de Bahía Solano, así:

- Resolución 02890 del 26 de diciembre de 2023 - Permiso de Construcción del Aeródromo denominado “José Celestino Mutis” en el municipio de Bahía Solano.

Los permisos de construcción relacionados anteriormente, presentan las siguientes condiciones:

- 1) Previa la iniciación de los trabajos autorizados, el explotador del aeródromo se asegurará que el responsable de la ejecución de la obra cuente con un programa de seguridad operacional, elaborado con base en las guías emitidas por la Aerocivil para el efecto; igualmente, deberá solicitar a los servicios de información aeronáutica, la publicación de los NOTAM correspondientes.
- 2) Una vez terminada la construcción del Aeródromo, el explotador deberá informar de inmediato a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas contenidas en el artículo primero de la presente resolución.
- 3) El privilegio de autorización previa, obtenido como consecuencia del presente permiso de construcción, cesará si transcurridos seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución, el titular no inicia la construcción o si el aeródromo no se ajusta a las especificaciones autorizadas. Este plazo podrá ser prorrogado si existen motivos que así lo justifiquen.
- 4) El explotador del aeródromo debe adelantar los trámites ambientales a los que hace referencia el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad ambiental vigente aplicable al desarrollo de su actividad y todos los trámites correspondientes ante las autoridades de planeación del Municipio y demás trámites que sean necesarios para realizar la actividad.

La Interventoría asesorará a los profesionales de ENTERRITORIO S.A., tendrá presente y a su vez realizará acompañamiento en los trámites necesarios ante la Autoridad Ambiental Competente, en caso de requerirse permiso, concesión o autorización, al igual que realizará acompañamiento en los trámites detallados en las condiciones 1, 2 y 3 señaladas anteriormente.

Seguimiento Social: La Interventoría deberá realizar seguimiento y acompañamiento social en lo consignado en la cláusula PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. 223007 (23001314 H3 de 2023 - Numeración Aerocivil) y cuyo objeto es “Realizar la gerencia integral del proyecto para el mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por la Aerocivil” en lo que respecta al Literal B numeral 11 “Gestión social” y en el formato 8A especificaciones técnicas numeral 4.11, donde se desarrollarán las actividades de conformidad con la metodología Auditorías Visibles de la entidad.

Las Auditorías Visibles son un encuentro donde la comunidad ejerce control social del balance de la ejecución y de la proyección de la obra. En este sentido, quienes participan en el desarrollo del proyecto, responden públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos y los compromisos celebrados, con el fin de obtener una reflexión final sobre los resultados de la gestión realizada. Para tal efecto, se busca que este espacio haga parte del tercer foro de auditoría visible. Sin embargo, la comunidad, antes de control o la administración pública, pueden solicitar una rendición de cuentas en el momento que se considere necesario.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Soporte legal de las Auditorías Visibles, a saber:

- Constitución Política (Art.40, 103, 270).
- Ley 80 de 1993 - Contratación
- Ley 87 de 1993. Control interno
- Ley 850 de 2003 y Decreto 2170 de 2002.
- Ley 134 de 1994 - Participación y Veeduría Ciudadana
- Ley 136 de 1994 - Promoción de Veedurías
- Ley 142 de 1994 - Servicios públicos
- Ley 190 de 95 Anticorrupción
- Ley 489 de 1998 - Democratización de la Gestión Pública
- Ley 689 de 2001, modifica parcialmente la ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios
- Directiva Presidencial No. 10 de 2002, para que la comunidad realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- Decreto 2623 de 2009, crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- CONPES 3654 de 2010, política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva.
- CONPES 167 de 2013 Política Anticorrupción.

ENTERRITORIO S.A. le suministrará a la Interventoría, la metodología de las auditorías visibles requerida dentro de la ejecución de las obras, para realizar control social, fortalecimiento de la participación ciudadana, y seguimiento y acompañamiento con el equipo de profesionales de la entidad, necesarios para el desarrollo de esta actividad.

Se deberá tener en cuenta que dentro de las Auditorías Visibles se tienen programadas las siguientes etapas:

- Auditoría visible de inicio
- Auditorio visible de seguimiento.
- Auditoría visible de entrega

Seguimiento Ambiental: La Interventoría realizará seguimiento y acompañamiento con apoyo de los profesionales de ENTERRITORIO S.A., al propietario de cada aeródromo para que realice los trámites necesarios ante la Autoridad Ambiental Competente, en caso de requerirse permiso, concesión o autorización.

Así mismo, el interventor deberá realizar el seguimiento al cierre de los permisos que se llegasen a requerir para la ejecución de los proyectos.

La Interventoría controlará el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y en el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO. Además, realizará seguimiento y acompañamiento a la expedición de los permisos ambientales necesarios para cada aeródromo, de acuerdo con lo consignado en el punto 2. anterior.

En cuanto al control de los impactos que se puedan generar en la ejecución de las obras proyectadas, se dará cumplimiento al Decreto 769 del 22 de abril del 2014 “Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte”, compilado en el Capítulo 5 - artículo 2.2.2.5.4.1. Modo Aéreo, del Decreto 1076 de 2015.

En todo caso, el interventor deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Verificar que la totalidad de las actividades ejecutadas por el Ejército Nacional en la etapa preliminar y de operación, se realicen cumpliendo las disposiciones de las Leyes, Decretos, Resoluciones, Normas, Manuales, Guías Ambientales vigentes.

Seguimiento a la Operación Logística: Validar el cumplimiento normativo conforme a las obligaciones que se desprenden de las órdenes de servicio de los operadores logísticos requeridos para garantizar la entrega en calidad y oportunidad de los bienes y servicios. Además de todas las autorizaciones, permisos y licencias aplicable para el cumplimiento del objeto contractual.

Exigir y verificar el cumplimiento por parte de los Operadores Logísticos, de la obtención y vigencia de los respectivos permisos que sean necesarios para las actividades directas y derivadas de su operación, incluyendo licencias de transporte, de explotación de canteras, para uso y aprovechamiento de recursos naturales, toda la reglamentación ambiental aplicable vigente, y en general todos aquellos permisos, certificaciones, y/o licencias, necesarios para garantizar tanto la calidad de los bienes y servicios a suministrar, cómo los procesos de transporte, almacenamiento, organización y entrega que conlleva toda la operación logística.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA OBRA								
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	6 años	Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	4	Mínimo un (1) proyecto como Director de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Flexible	25%	10
1	Coordinador	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Gerencia de proyectos y afines.	5 años	Coordinador de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos.	3	Mínimo un (1) proyecto como Coordinador de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación, de: aeropuertos, aeropistas, aeródromos en Pavimento Flexible	50%	10
1	Ingeniero Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con: Posgrado en Gerencia de Proyectos, y/o Vías y Transporte, y/o Geotecnia Vial y Pavimentos.	5 años	Ingeniero Residente de Interventoría de proyectos de obra civil.	3	Mínimo un (1) proyecto como Ingeniero Residente de interventoría de proyectos de: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación o rehabilitación de: infraestructura vial	100%	10

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN: IP

						en Pavimento Flexi- ble		
1	Ingeniero Au- xiliar de Inter- ventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto.	3 años	Ingeniero Auxiliar de Interventoría de proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Residente Ambiental	Ingeniero Am- biental.	3 años	Ingeniero Am- biental en pro- yectos de obra ci- vil.	2	N/A	100%	8
1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Geología y/o Geotecnia.	4 años	Especialista en Geología y/o Geotecnia en proyectos de es- tudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o me- joramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, ae- ropistas, aeródro- mos.	2	N/A	15%	8
1	Especialista en Pavimen- tos	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Pa- vimentos.	4 años	Especialista en Pavimentos en proyectos de es- tudios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o me- joramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, ae- ropistas, aeródro- mos.	2	N/A	15%	8
1	Especialista en Hidráulica	Ingeniero Civil o Arquitecto, con: Posgrado en Hi- drosanitaria o In- geniería Hidráu- lica y Ambiental o Sistemas Hídri- cos Urbanos.	4 años	Especialista en Hidráulica en pro- yectos de estu- dios o diseños y/u obra, para la construcción o ampliación o me- joramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, ae- ropistas, aeródro- mos.	2	N/A	15%	8
1	Especialista en Diseño Geométrico	Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías, con: Pos- grado en Vías y Transporte.	4 años	Especialista en Diseño Geomé- trico en proyectos de estudios o di- seños y/u obra, para la construc- ción o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación, de: aeropuertos, ae- ropistas, aeródro- mos.	2	N/A	15%	8

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD					CÓDIGO:	F-PR-26
						VERSIÓN:	06
						VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES					CLAISIFICACIÓN:	IP

1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto.	4 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Profesional Social	Trabajador Social o Psicólogo o Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social.	4 años	Profesional Social en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8

PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORIA OBRA

1	Topógrafo	Tecnólogo en Topografía	6 años	Topógrafo en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8
1	Inspector de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Inspector de Interventoría en proyectos de obra civil	2	N/A	100%	8
1	Inspector SST	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe contar con licencia y certificación como Coordinador de Trabajo en Altura y Certificado en espacios confinados	6 años	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil.	2	N/A	100%	8

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORIA OBRA

2	Cadenero 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
2	Cadenero 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	8
1	Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	3 años	Auxiliar Administrativo	N/A	N/A	100%	8

PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA OPERACIÓN LOGÍSTICA

1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto o Administrador de Empresa o Administrador Financiero o carreras afines.	4 años	Profesional de Costos y Presupuestos en proyectos de obra civil.	2	Mínimo un (1) proyecto como Profesional en Costos y Presupuestos proyectos de obra civil.	100%	10
1	Residente Logístico de Interventoría	Ingeniero Industrial o Administrador de Empresa o Administrador Logístico con posgrado en logística o gerencia de proyectos o afines	4 años	Profesional logístico y/o Residente y/o Supervisor Logístico o profesional logístico o coordinador logístico	3	Mínimo uno de los proyectos aportados para acreditar experiencia deberá certificar que este fue ejecutado en Zonas de Difícil Acceso o se encuentra incluido dentro de los municipios PDET.	100%	10
1	Residente Logístico de Apoyo	Ingeniero Industrial o Administrador de Empresa o Administrador Logístico	3 años	Profesional logístico y/o Residente y/o Supervisor Logístico o profesional logístico o coordinador logístico o auxiliar logístico o asistente logístico	1	N/A	100%	10

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORIA OPERACIÓN LOGÍSTICA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Nota 1: Para certificar que el lugar de ejecución que se pretende acreditar mediante los contratos aportados corresponde a una zona de difícil acceso, el oferente deberá anexar el acto administrativo que disponga las zonas de difícil acceso conforme a lo señalado en el artículo 2.4.4.1.2 del Decreto 1075 de 2015 o que la zona hace parte de los municipios PDET de difícil acceso, contemplados en la Ley 893 de 2017.

Además de los perfiles mínimos requeridos en la tabla anterior, la Interventoría deberá realizar los siguientes ensayos de laboratorio y todos los que sean necesarios para garantizar la calidad de la obra, tanto técnicamente cómo en el aspecto ambiental, y todos aquellos en cumplimiento con la normativa y especificaciones técnicas establecidas por la Aerocivil:

Relaciones humedad – Peso unitario seco en los suelos(Ensayo Proctor modificado)
Densidad y peso unitario del suelo en el terreno por el método del cono y arena
CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobremuestra inalterada
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto
Diseño de mezclas de concretos
Ensayo para el control de contenido de asfalto
MAC-VII Método de prueba para determinar el módulo dinámico de mezclas asfálticas en caliente
MAC-VIII Método de prueba para determinar la deformación permanente en la mezcla asfáltica sujeta a una carga de compresión axial cíclica
MAC-IX Método de prueba para determinar la vida a la fatiga de mezclas asfálticas sujeta a flexión repetida

Cantidad	CONCEPTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)
				CÓMO/EN:	PROYECTOS	REQUERIMIENTO PARTICULAR		
PERSONAL TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

1	Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	6 años	Laboratorista	N/A	Mínimo tres (3) años de experiencia como laboratorista de suelos y/o asfaltos.	100%	8
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO INTERVENTORÍA OBRA								
1	Auxiliar Laboratorista	Técnico o Tecnólogo en: construcciones civiles u obras civiles	2 años	Auxiliar de Laboratorio	N/A	N/A	100%	8

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Nota 3: Los equipos utilizados por la Interventoría para los ensayos In Situ, deberán contar con certificación de calidad y de calibración, los cuales deberá presentar como anexos dentro de cada Informe Mensual de Interventoría, y en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral de ENTERRITORIO S.A.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver Anexo F-PR-32.

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver Anexo F-PR-33.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.). En caso de que dicho contrato interadministrativo culmine antes del plazo previsto, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del INTERVENTOR, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01, o del que se encuentre vigente al momento de su realización, en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato ENTERRITORIO S.A. procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las ordenes de servicio y obras de mejoramiento objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP2024-004903.

Detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
21901011	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	000000-CONVENIOS

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se realizará en el municipio de Bahía Solano, ubicado en el departamento de Chocó, y las obras serán ejecutadas en el aeródromo de Bahía Solano.



Fuente. Ubicación departamento de Chocó, Colombia (De TUBS - Esta imagen vectorial incluye elementos que han sido tomados o adaptados de esta:, CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=17366568>)

El Aeropuerto José Celestino Mutis, se ubica al sur del municipio de Bahía Solano región occidental del departamento de Chocó, a una distancia de 3 km de la cabecera municipal, sobre la vía que conduce al corregimiento de playa El Almejal.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

La mayoría de las aeronaves que operan habitualmente en el aeródromo son aeronaves de clave A o B dentro de los cuales se encuentran el Cessna 206 y Let - 410.

Partiendo desde la ciudad de Buenaventura se cuenta con vía marítima para llegar al municipio de Bahía Solano, Chocó. Esta ruta es la de más fácil acceso teniendo en cuenta que son municipios costeros y su principal medio de transporte son las embarcaciones.



Fuente. Ruta Buenaventura – Bahía Solano (Google Maps, 2023)

10. FORMA DE PAGO

ENTERRITORIO S.A. pagará al Interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTERRITORIO S.A.:

- El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor fijo mensual proporcional en función del proyecto en ejecución, previa presentación de informes de interventoría, aprobados por la supervisión de ENTERRITORIO S.A.
- El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor variable mensual proporcional en función del progreso o adelanto mensual del proyecto objeto de la interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en los respectivos avances de acuerdo a los Planes de Intervención (Cronograma de Actividades), el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, así:

$$VPMnv = (0.5) * VP1 * An1$$

VPMnv = Valor a pagar por variable del Contrato de Interventoría en el mes n

An1 = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje

VP1 = Valor del Contrato de Interventoría

- El diez por ciento (10%) del valor total del contrato de interventoría se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos:
 - Aprobación por parte de ENTERRITORIO S.A. de la póliza de calidad del servicio del contrato de

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Interventoría.

- Suscripción de las Actas de Liquidación de los contratos de obra, suministros, bienes y servicios.

Si hubiere que prorrogar el contrato de interventoría, para vigilar y controlar la ejecución del alcance de las obras inicialmente previstas, ENTERRITORIO S.A. sólo reconocerá y pagará a la Interventoría la suma prevista en el literal a) de este numeral o, en caso de que la prórroga corresponda o comprenda lapsos menores al mes, la proporción correspondiente a tales sumas, previa suscripción de la novedad contractual correspondiente.

Si la prórroga de la interventoría se requiere para intervenir trabajos no contemplados en el alcance inicialmente previsto, las actividades de la interventoría se remunerarán conforme a lo previsto en los literales a) y b) de este numeral, previa suscripción de la novedad contractual correspondiente.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo facturacionelectronica@ENTERRITORIO S.A..gov.co para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTERRITORIO S.A. para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTERRITORIO S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTERRITORIO S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por **PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el precio previsto en el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE**, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ENTERRITORIO S.A. no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el valor pactado incluye, entre otros, todos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Interventor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Interventor, imprevistos y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Interventor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Radicar ante ENTERRITORIO S.A. la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos en este documento y las reglas de participación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Cumplir con los perfiles de recurso humano requerido para la ejecución del contrato y conformar los equipos de trabajo según la oferta presentada y aprobada, para el cumplimiento del contrato y el desarrollo de sus actividades en cada proyecto.
- Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación del personal que requiera para la ejecución del contrato de Interventoría.
- Verificar que el Ejecutor y los contratistas bajo control y vigilancia cumplan con la normatividad aplicable y disposiciones legales vigentes; técnica, financiera, ambiental, salud ocupacional - SST, de sistema de calidad, económica y jurídica durante el plazo de ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe durante el periodo contractual, evitando dilataciones.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- h. Realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del Ejecutor y los contratistas bajo control y vigilancia, controlando que se desarrollen dentro de los presupuestos de plazo e inversión previstos en los documentos del proceso.
- i. Velar en cada uno de los contratos objeto de su Interventoría, por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos dentro del respectivo proceso de selección del (los) contratista (s) bajo control y vigilancia y de su contrato.
- j. Mantener informada a la supervisión de ENTERRITORIO S.A. de forma oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir hechos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento de las obras, o cuando se presente el incumplimiento de las mismas.
- k. Cumplir con sus responsabilidades según lo consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A., documento de caracterización de la necesidad, documento de condiciones adicionales, términos y condiciones, el contrato y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- l. Realizar durante el plazo de ejecución del contrato, las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, puedan llegar a afectar el normal desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.
- m. Suscribir el acta de inicio de los contratos de operación logística integral objeto de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de los mismos.
- n. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- o. Mantener indemne a ENTERRITORIO S.A. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y cualquier tipo de obligación o responsabilidad que pueda causarse o surgir como resultado de daños o lesiones sufridas por su personal, el personal de la Entidad y a los bienes de alguno de estos. Adicionalmente, a personas, bienes o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.
- p. Reportar y cargar en el sistema de información que le determine ENTERRITORIO S.A. los resultados de las revisiones efectuadas en relación con el avance de los proyectos objeto del contrato, de conformidad con la instrucción que para tal efecto le imparta el supervisor del contrato.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones que adquiere el Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia en virtud de los contratos objeto de la interventoría, términos y condiciones y las adendas del proceso de selección respectivo, la oferta presentada, y los demás documentos que hagan parte integral de los contratos bajo su interventoría.
- b) Exigir a los contratistas bajo su control y vigilancia el cumplimiento de las obligaciones previstas en dichos contratos y en las normas vigentes que le sean aplicables y reportar a ENTERRITORIO S.A. cualquier situación que pueda configurar un retraso en la ejecución de los citados contratos y/o un presunto incumplimiento de los mismos. Así mismo solicitar las acciones correctivas a que haya lugar de acuerdo con las normas y especificaciones establecidas en el documento de planeación, términos y condiciones, minuta del contrato y acorde con lo requerido en el presente documento y sus anexos.
- c) Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones, vacíos y en general cualquier condición de diseño y/o proceso constructivo, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

prácticas comúnmente aceptadas, que puedan llegar a afectar el desarrollo del contrato, con miras a subsanar estos aspectos de manera oportuna.

- d) Controlar que el Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia cuenten con la logística operativa, la infraestructura física adecuada y el recurso humano suficiente para implementar los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo de los contratos.
- e) Solicitar, en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el adecuado ejercicio de su labor de interventoría.
- f) Verificar que los materiales pétreos requeridos para la ejecución de los proyectos provengan de lugares que cumplan con los respectivos permisos y licencias de explotación, así como los demás requisitos exigidos en las normas colombianas vigentes sobre la materia.
- g) Verificar que al momento de recibo a satisfacción de los materiales objeto de las órdenes de servicio de operación logística integral que se encuentran bajo su control y vigilancia; cuenten con todos los certificados de laboratorio que evidencien el cumplimiento de la normatividad vigente para los materiales que establezca la Aerocivil, y con las respectivas garantías, según sea el caso.
- h) Verificar que durante la ejecución de las órdenes de servicio de operación logística objeto de esta interventoría, el contratista cumpla con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito para el transporte de los insumos a suministrar.
- i) Informar a ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor del contrato, cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica o financiera del contratista o los contratistas bajo su control y vigilancia.
- j) Informar a ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor del contrato, cuando tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información suministrada por la entidad durante el proceso de contratación y el alcance real de la ejecución de cada contrato o en cualquier momento durante la ejecución de los contratos objeto de la interventoría.
- k) Revisar las solicitudes de modificación, adición y/o prórroga de las órdenes de servicio bajo su control, emitir concepto al respecto, y adelantar la gestión y trámite correspondiente teniendo en cuenta los plazos y/o términos establecidos por la Entidad.
- l) Emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión de los contratos bajo su control y vigilancia y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y, así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y reinicio de estos.
- m) Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo de los contratos bajo su control y vigilancia, se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.
- n) Elaborar, y suscribir junto con la supervisión designada por ENTERRITORIO S.A. y por la Aerocivil, las actas de inicio, así como las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo parcial, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por ENTERRITORIO S.A. para las órdenes de servicio, y verificar la constitución, valores asegurados y vigencia de las garantías que correspondan.
- o) Para entregar a la Aerocivil las obras ejecutadas por el Ejército Nacional, el Interventor deberá suscribir la respectiva acta de recibo a satisfacción. Para efectos del acta, el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra, en la verificación de corrección de defectos, y en la adecuación final de las mismas.
- p) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- q) Certificar si hay lugar a realizar algún pago a los contratistas objeto de la interventoría, en el caso en que haya lugar a la terminación del contrato en forma anticipada, de acuerdo con las actividades que hayan desarrollado, y

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

calcular el respectivo valor a pagar.

- r) Verificar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución de los contratos, así como vigilar que el o los contratistas bajo su control y vigilancia cumplan con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.
- s) Velar porque se de aplicación a las normas de seguridad industrial que sean de obligatorio cumplimiento, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo de las obras.
- t) Efectuar recomendaciones y emitir instrucciones tendientes a la oportuna y adecuada ejecución de los contratos bajo su objeto.
- u) Verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en cada una de las licencias y/o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato de obra, materiales pétreos y las demás actividades de operación logística. Así mismo, revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación.
- v) Propender porque el Ejecutor y los Operadores Logísticos bajo su control y vigilancia en la ejecución del contrato se ciñan a los plazos, términos, y demás condiciones pactadas y señaladas en los términos y condiciones del respectivo proceso de selección, sus adendas y anexos, en los contratos y en los cronogramas que se aprueben. La Interventoría podrá establecer los plazos máximos para la entrega de los documentos respectivos.
- w) Estudiar y emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo de los contratos derivados y/u ordenes de servicios, especialmente aquellos relacionados con las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el o los contratistas y los solicitados por ENTERRITORIO S.A., y realizar un presupuesto técnico y/o administrativo en aquellos casos en que sea procedente. En el caso en que no le sea posible absolver alguna consulta o reclamación, deberá remitirla a ENTERRITORIO S.A. para su pronunciamiento y acompañarla de su concepto al respecto.
- x) Asistir y participar en las reuniones de los órganos contractuales de ENTERRITORIO S.A. que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo de los contratos objeto de interventoría, y/o como consecuencia de eventuales situaciones de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas.
- y) Asistir a los Comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo de las obras, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique el supervisor del contrato de interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo de la Interventoría, las cuales se realizarán en el municipio y en las fechas que indique el supervisor del contrato de interventoría.
- z) Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos de las obras, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de los contratos objeto de interventoría, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas.
- aa) Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con la ejecución de las obras o respecto del contrato de interventoría que se suscriba, y cuando haya lugar, emitir la respectiva respuesta.
- bb) Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento, y los demás que le solicite ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor del contrato, en relación con la ejecución de las obras y el contrato de interventoría.
- cc) Verificar permanentemente la vigencia de las garantías constituidas por el o los contratistas u operadores logísticos bajo seguimiento, de acuerdo con lo señalado en los contratos y sus modificaciones, y verificar que sean ampliadas en valor y/o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

informará oportunamente al contratante y, así mismo, deberá solicitar al contratista las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.

- dd)** Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el o los contratistas bajo supervisión y llevar un registro cronológico de los pagos.
- ee)** Cumplir el procedimiento definido en caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones de los contratos bajo su Interventoría. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.
- ff)** Informar a ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor del contrato, cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada de los contratos derivados, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas y/o técnicas, y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en los términos y condiciones del respectivo proceso de selección del contratista o los contratistas, sus adendas y anexos, y los contratos suscritos.
- gg)** Asistir y elaborar las actas de los comités, reuniones y demás eventos que le indique el contratante y que se relacionen con el ejercicio de las obligaciones a cargo de la Interventoría.
- hh)** Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos semanalmente y cada vez que lo requiera, con participación del Ejecutor y/o los miembros de su equipo.
- ii)** Asistir y convocar al Ejecutor, por solicitud de la Supervisión, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, y/o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto. La Interventoría podrá solicitar al Ejecutor y los contratistas bajo su control y vigilancia que respondan por escrito inquietudes u observaciones formuladas en el marco de las reuniones.
- jj)** Presentar las hojas de vida a ENTERRITORIO S.A., con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA cinco días (5) hábiles después la suscripción del contrato como requisito para la suscripción del acta de inicio. Entiéndase como personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, aquel recurso humano base descrito en el punto 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- kk)** Mantener durante el plazo de ejecución del contrato de Interventoría el equipo mínimo de trabajo solicitado en este documento e informar al supervisor del contrato de Interventoría cualquier necesidad de cambio de alguno o algunos de los miembros del equipo, aportando la hoja de vida propuesta como reemplazo, para revisión y aprobación por parte de la Supervisión.
- ll)** Servir de conducto regular entre ENTERRITORIO S.A., la Aerocivil y el Ejecutor o los contratistas bajo su control y vigilancia.
- mm)** Revisar y aprobar los informes que presente el Ejecutor, los operadores logísticos, y/o los contratistas bajo su control y vigilancia.
- nn)** Consultar con ENTERRITORIO S.A. a través del supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución de las obras y del contrato de interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva que le corresponde a la Interventoría por las labores de la misma.
- oo)** Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la adecuada ejecución de los contratos objeto de la interventoría.
- pp)** Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de Interventoría.
- qq)** Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social frente a sus trabajadores y mantener indemne a

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ENTERRITORIO S.A. de reclamaciones de esta naturaleza.

- rr)** Elaborar el informe mensual para cada obra que supervise, que incluirá la información correspondiente de ejecución, objeto de la Interventoría con sus respectivos entregables y, como mínimo, los siguientes capítulos:
- Capítulo I: Relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas.
 - Capítulo II. Control de calidad. Se deben anexar los documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como son: los resultados de ensayos de laboratorio, el control de equipos de medición, etc.
 - Capítulo III. Aspectos presupuestales y jurídicos de las obras: Pagos realizados, modificaciones realizadas y un concepto sobre el cumplimiento en el desarrollo del mismo.
- ss)** Entregar al supervisor del contrato de Interventoría, los informes que le solicite, dentro de los tiempos y sobre los asuntos que aquel señale y que se relacionen con las obligaciones a cargo de la Interventoría.
- tt)** Informar de manera oportuna a ENTERRITORIO S.A. sobre cualquier decisión que pueda afectar el cumplimiento del objeto de la Interventoría y las obligaciones descritas en este documento.
- uu)** Garantizar el cumplimiento de la ejecución de los contratos bajo supervisión según los plazos establecidos. En el evento que tal condición no sea posible por causas imputables a la Interventoría, el plazo inicial del contrato de Interventoría se prorrogará sólo por el plazo de las actividades pendientes, sin que tal circunstancia de lugar al reconocimiento de costos y gastos adicionales a favor de la Interventoría.
- vv)** Exigir a los contratistas de las órdenes de servicio de operación logística integral los certificados de calidad que le permitan a la Interventoría verificar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales recibidos, cuando aplique.
- ww)** La Interventoría, por intermedio del personal asignado para el control de la operación logística deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
- Revisar y validar los estudios de mercado realizados por los operadores logísticos conforme a los lineamientos mínimos exigidos por ENTERRITORIO S.A. para garantizar la validez de estos durante la ejecución contractual de la entrega de los insumos requeridos para el desarrollo de los proyectos.
 - Realizar el acompañamiento y validación a los operadores logísticos para la definición de las rutas definidas para la entrega de los insumos requeridos para el desarrollo de los proyectos.
 - Revisar las solicitudes de materiales y/o suministros del Ejército Nacional aprobadas por la Aerocivil, verificando las memorias de cálculo y justificaciones, así como los saldos presupuestales vigentes en los contratos de suministros supervisados. En dado caso, observe inconsistencias en dichas solicitudes, deberá reportarlas al Supervisor del contrato de Interventoría.
 - Hacer control y seguimiento a la entrada y salida de suministros de cada proyecto, registrando de manera permanente la información en un sistema de inventarios que permita verificar los saldos en almacén y cantidad de materiales recibidos indicando su disposición final en la obra.
 - Remitir como anexo al informe mensual de interventoría la información contenida en el sistema de inventario llevado por la interventoría, consolidando los saldos disponibles y los materiales usados por obra ejecutada.
- xx)** Al finalizar las obras, la Interventoría deberá solicitar al Ejecutor un inventario final de los insumos no utilizados durante la ejecución de las obras, el cual deberá verificar, y presentar el respectivo informe al supervisor designado por ENTERRITORIO S.A. y la Aerocivil.
- yy)** El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones consignadas en los documentos de soporte del proceso que da lugar al contrato de Interventoría.
- zz)** Las demás estipuladas en las Especificaciones Técnicas del Contrato Interadministrativo No. 23001314 H3 de 2023 (223007 numeración ENTERRITORIO S.A.).

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2024-04-26
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

aaa) Las contenidas en el capítulo 2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR y 3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL del presente documento.

bbb) Cumplir las demás que sean necesarias para el cabal y normal desarrollo del Contrato de Interventoría.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO S.A.

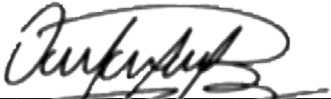
- a) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- b) Exigir al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- c) Suministrar la información necesaria que el Interventor requiera para la ejecución del contrato.
- d) Ejercer la supervisión general del contrato, especialmente en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Interventor.
- e) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Interventor.
- f) Cumplir demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

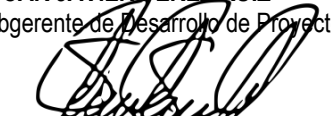
La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo Proyectos 2 o la persona que este designe para tal fin, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO S.A. vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

La designación y notificación del supervisor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 (E)


JEISVERT QUINTERO LÓPEZ
 Gerente del Contrato Interadministrativo 223007

Elaboró: Marcos Franceschi – Supervisor Técnico *Marcos Franceschi A*

Revisó: Belkis Sanchez – Profesional Jurídico *BS*

William Sanchez – Profesional Jurídico *WS*

Oliver Nustes – Asesor Técnico *ON*

Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de riesgos
 2. Análisis de Garantías